

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Desarrollo  
Sostenible en Granada**

**PROGRAMA 2020**

**PAYÁN HERMANOS, S.A.**

**AAI/GR/066-5**

**Fecha de inspección: 22/09/2020**  
**Código del informe: PAYAN\_AAI\_ST4\_IP5**



**Junta de Andalucía**

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2020 Código informe: PAYAN\_AAI\_ST4\_IP5  
Código inspección: AAI/GR/066-5

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### **Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
PAYÁN HERMANOS, S.A.	A18034306

##### **Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
PAYÁN HERMANOS, S.A.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
Ctra de la TORRECILLA, s/n. CP 18200	Maracena (Granada)	X = 442.873, Y = 4.117.468, Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Sacrificio de ganado avícola, despiece y comercialización	1012 Procesado y conservación de volatería	01/01/1990
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
9.1.a) Mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas/día.	8.a) Mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas/día	09251
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

##### **Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI_GR_066	Resolución original de AAI	2012-09-14
AAI_GR_066	Adecuación a la Directiva 2010/75/CE	2014-10-30





Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI_GR_066	Modificaciones al Anexo III, Límites y Condiciones Técnicas relativas a suelos	2015-01-21
AAI_GR_066	Productor de residuos No peligrosos por producción de Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales	2016-04-13
AAI_GR_066	Se eliminan los focos P1G1 (caldera de vapor CACS-1 de 460 Kw) y P1G4 (quemador de gasóleo de la línea de lavado de 176 Kw)	2017-07-18
AAI_GR_066	Producción de RRPP inscritos y comunicados	2017-10-05
AAI_GR_066	Modifica alcance focos (baja P1G2 y alta P1G5). El alcance queda P1G3 y P1G5. Modifica controles de vertidos y condiciones técnicas SANDACH.	2018-11-02

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### Otros datos

Datos de la actividad	
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014):	10.1 Mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas por día.
N.º de productor de RRPP	18-1757-P
N.º de productor de RRNPP	PRNP-000557

## 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, Departamento de Inspección Ambiental.

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 22/09/2020	Final: 22/09/2020	PAYAN_AAI_ST4_AI5
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: 22/09/20 Final: 22/09/20	EI-AMA
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

---

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> < 25%	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input type="checkbox"/> Entre 50-75 %	<input type="checkbox"/> >75 %
---------------------------------------------	--------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	--------------------------------

### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
24/03/2021	PAYAN_AAI_ST4_I15	8/04/2021
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	23/04/2021 y 18/05/2021
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

<input type="checkbox"/> <b>No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación</b>
<input type="checkbox"/> <b>Se han constatado incumplimientos</b> en las materias detalladas en la siguiente tabla.
<input type="checkbox"/> La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

### 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
<input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input type="checkbox"/> Otras:

En Granada a fecha de la firma  
Servicio de Protección Ambiental  
Departamento de Inspección Ambiental